



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES
MJJ / EQQ /



REF. : OTORGASE PATENTE ACOGIDO A LA MEF QUE
INDICA

LOS ANGELES, 03 FEB 2020

DECRETO N° 397 / VISTOS estos antecedentes:

- a) Solicitud otorgamiento de patente.
- b) Informe DOM N° 0 de fecha 30/12/1899 de la Dirección de Obras Municipales.
- c) Inicio de Actividades acogido a la Microempresa Familiar ante el Servicio de Impuestos Internos.
- d) Escritura de Propiedad, contrato de arrendamiento o autorización de la propiedad.
- e) Comunicación de Actividades ante el Seremi de Salud de Bío Bío.
- f) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares de fecha 25/08/2001.
- g) Los Artículos 23 y 26 Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- h) El Artículo 14 del Decreto Supremo N° 484 de 1980 que reglamenta los artículos 23 y siguientes del título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase patente “**Definitiva**” que se individualiza a continuación:

Nombre Contribuyente	Angelo Panes Fica
Rut Contribuyente	16.981.552-6
Giro Comercial	Prestación de Servicios de Mantención Automotriz y Maquinarias
Direccion Comercial	Aurora N° 1186
Rol avaluo propiedad	619-439

2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingresos Municipal.



Distribución:

- Oficina de Rentas y Patentes
- Oficina de Partes.
- DAF
- Interesado.